



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FORTAMUN-001-2021 T-FORTAMUN/021/002

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 11:00 hrs. del día 24 de agosto de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN DE CALZADA HECTOR TERAN TERAN (DE CALZADA DE LOS PRESIDENTES A CARRETERA A SAN FELIPE), MEXICALI, B.C.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Ingeniería Xtrema, S.A. De C.V. en convenio de participación conjunta con Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	05 de marzo de 2021
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 9,817,259.14
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 11,620,681.48
5.- Plazo de ejecución contractual	120 (ciento veinte) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	06 de marzo de 2021
7.- Fecha de terminación contractual	03 de julio de 2021
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 0.00
9.- Fecha de entrega del anticipo	N/A
10.- Plazo de ejecución convenido	161 (ciento sesenta y un) días naturales
11.- Fecha de inicio real o diferida	06 de marzo de 2021
12.- Fecha de terminación convenida	13 de agosto de 2021

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **Ampliar el monto contratado y el plazo de ejecución, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra y a la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.**



	Ampliación	Convenido
Monto	\$ 1,764,794.95	\$ 11,582,054.09
Plazo de ejecución	25 días naturales	145 días naturales

Fecha: 01 de julio de 2021.

2.- Convenio Adicional.

Objeto del Convenio: **Ampliar el monto contratado y el plazo de ejecución de los trabajos, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra originalmente contratados y conceptos de obra extraordinaria, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.**

	Ampliación	Convenido
Monto	\$ 38,627.39	\$ 11,620,681.48
Plazo de ejecución	16 días naturales	161 días naturales

Fecha: 26 de julio de 2021.

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	N/A	N/A	N/A
2.- Cumplimiento	\$ 981,725.91	22632450000	05 de marzo 2021
3.- Endoso	\$ 176,479.50	22632450000	01 de julio 2021
4.- Endoso	\$ 3,862.74	22632450000	26 de julio 2021

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
5.- Vicios ocultos	\$ 1,158,306.17	2286012-0000	20 agosto 2021	20 agosto 2021 al 19 agosto 2022

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	06 marzo 2021 al 31 marzo 2021	\$ 199,828.10	N/A
2	01 abril 2021 al 30 abril 2021	\$ 1,065,196.17	N/A
3	01 mayo 2021 al 30 mayo 2021	\$ 3,811,991.23	N/A



4	31 mayo 2021 al 21 junio 2021	\$ 2,900,960.61	N/A
5	22 junio 2021 al 15 julio 2021	\$ 2,111,168.97	N/A
6	16 julio 2021 al 02 agosto 2021	\$ 1,193,597.68	N/A
7 Finiquito	03 agosto 2021 al 13 agosto 2021	\$ 300,318.94	N/A

Total \$ 11,583,061.70

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Francisco de Jesús Padilla Jiménez**, representante legal de Ingeniería Xtrema, S.A. de C.V. y representante común en convenio de participación conjunta con Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, S.A. de C.V., representado por el **C. Manuel Isbozeth Ochoa Loya**, representante legal, manifiesta que no tienen reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. LP-MXL-FORTAMUN-001-2021 T-FORTAMUN/021/002, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 5, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 11:30 hrs. del día 24 de agosto de 2021.

Ingeniería Xtrema, S.A. de C.V.

C. Francisco de Jesús Padilla Jiménez
Representante legal y Representante
en común del convenio de participación
conjunta

Grupo de Urbanismo y Ordenación
del Territorio, S.A. de C.V.

C. Manuel Isbozeth Ochoa Loya
Representante legal y Responsable
solidario del convenio de participación
conjunta

Dirección de Obras Públicas

C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk
Directora

C. Martin Onor Espinoza Romero
Residente de supervisión